



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2329-R-UNICA-2018

Ica, 28 de Setiembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 1036-FE-UNICA-2018-D del 19 de Setiembre de 2018, de la Decana de la Facultad de Enfermería, quien remite la Resolución Decanal N° 019-2017-FE-UNICA-D que designa la Jefa del Departamento de Salud del Niño, Mujer, Adulto y Anciano de la referida Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el artículo 33° del Estatuto Universitario, determina que los Departamentos Académicos, o los que hagan sus veces, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos; mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades. Están dirigidos por un Director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Por un periodo de dos (2) años. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. La elección del Director de Departamento, es de responsabilidad de la Asamblea de Departamento correspondiente. Se



declara ganador al docente que obtenga el cincuenta (50) por ciento más, uno (1) de sus miembros. El Decano convocará al acto eleccionario 30 días antes de la culminación del mandato. Las normas internas de la universidad establecen las causales de vacancia del cargo así como el procedimiento a seguir para el correspondiente reemplazo;

Que, asimismo el artículo 34° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, señala que los Departamentos Académicos se organizan por afinidad de cátedras de acuerdo a su naturaleza. En las Facultades no podrán existir Departamentos Académicos con las mismas asignaturas o con contenido similar. La Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, cuenta con diversos Departamentos Académicos en las Facultades de la UNICA;

Que, mediante Resolución Decanal N° 019-2017-FE-UNICA-D del 20 de Noviembre de 2017, la Decana de la Facultad de Enfermería designa a la Jefa del Departamento de Salud del Niño, Mujer, Adulto y Anciano de la referida Facultad a la Mag. Liliana Ramos Valle;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: RATIFICAR la Resolución Decanal N° 019-2017-FE-UNICA-D del 20 de Noviembre de 2017, la Decana de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Artículo 2°: DESIGNAR, a la **MAG. LILIANA RAMOS VALLE** como Jefa del Departamento de Salud del Niño, Mujer, Adulto y Anciano de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a la interesada y Facultad de Enfermería y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ansuelmo

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
EL SECRETARIO GENERAL DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fideiustática corresponde exactamente al original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



MJ
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



MJ
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL